

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *6* de abril de 1978.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación;

SE RESUELVE:

1º) Trasladar al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2 desde el edificio de Cerrito 536 (8º piso) al inmueble situado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 752/760 (1er. piso).-

2º) Disponer -en ejercicio de la facultad establecida en el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales, durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 del corriente mes para el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2.-

3º) La Dirección Administrativa y Contable y la Intendencia del Palacio deberán adoptar las medidas pertinentes para concretar lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.-

4º) Regístrese, hágase saber y agréguese a sus antecedentes.-

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frias
PEDRO J. FRIAS

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX